



DEFINE SITUACION DE EMERGENCIA AGRICOLA  
LOS EFECTOS DERIVADOS DE LOS INCENDIOS  
FORESTALES QUE AFECTAN A LA COMUNA DE  
CAUQUENES, DE LA REGION DEL MAULE.

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA  
ASESORIA JURIDICA

CWA/pmc

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 06 ENE 2012

Santiago, 06 de ENERO de 2012

RES. EXENTA N° 05 / VISTO: el oficio N° 24, de 2012, del Intendente de la Región del Maule; el DFL. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; la ley N°16.282; el Oficio Instructivo N° 1.451 de 27 de enero de 2011 del Subsecretario del Interior; lo dispuesto en la ley N° 20.557, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2012, Partida 13- 01 - 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 06; y, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuestos del sector público para el año 2012, en la Partida 13- 01 - 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 06, faculta a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o situaciones de emergencias o daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, previamente definidos por resolución fundada del Ministro de Agricultura.

Que en conformidad con lo informado por el Intendente de la Región del Maule, por oficio N° 24, de 6 de Enero de 2012, la actividad agropecuaria se encuentra afectada por los incendios forestales, la comuna de Cauquenes, en los sectores denominados Huedque y Quella.

Que esta situación provoca efectos negativos en las actividades económicas productivas regionales de productores agrícolas y habitantes rurales.

Que por lo anterior, es necesario concurrir en apoyo a las familias, productores agrícolas y habitantes rurales afectados, con el objeto de mitigar la situación que hoy enfrentan.

R E S U E L V O:

1.- Define situación de emergencia agrícola los efectos derivados de los incendios forestales que afectan a la Comuna de Cauquenes en los sectores de Huedque y Quella de la Región del Maule.

TRANSCRITO CONFORME  
A ESTE ORIGINAL



2.- Las ayudas que en el marco de la presente resolución que sean otorgadas, estarán destinadas a productores agrícolas y habitantes rurales de la comuna singularizada y las localidades indicadas en el punto 1 de esta resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE COPIA A LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS.



LUIS MAYOL BOUCHON  
MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.



ALVARO CRUZAT  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA